

PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE PRORROGA POR NOTIFICACION ZONA RURAL

- Posteriormente transcurrido el tiempo de la notificación por un plazo por 60 días hábiles.
- El propietario deberá contratar arquitecto para que realice el proyecto y sea ingresado en la Dirección de Obras M.
- Una vez se contrate el arquitecto y en conjunto con propietario(a) deberá realizar carta de presentación en la cual contendrán la siguiente información:
 - Nombre y firma del arquitecto a cargo del proyecto de regularización.
 - Nombre y firma del propietario(a).
 - Situación real del proyecto a regularizar.
 - Correos electrónicos.
 - Números de contactos.
- Pasado la presentación del ingreso del arquitecto a cargo del proyecto a la Dirección de Obras, esta se responderá vía correo electrónico otorgando un plazo de 90 días corridos para los procesos de levantamiento y generación de los proyectos arquitectónicos, sanitarios y agua potable.
- Se podrá solicitar una nueva prórroga de plazo por medio del arquitecto teniendo en cuenta que deberá:
 - Realizar el ingreso de proyecto sanitario ante el Servicio de Salud.
 - Adjuntar copia del ingreso.

Vistos

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
Fono: 65 2 361212
San Francisco 26
Puerto Varas

